



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 107/2001 - 2002 á, 18 de enero del 2002

VISTO :

La solicitud presentada por el Director Administrativo del H. Concejo Municipal, mediante el cual solicita se instruya al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) 2002, en conformidad con las partidas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2002, según el detalle descrito mediante Oficio Interno No. 004/2002 - **DIRECCION ADMINISTRATIVA** de fecha 14 de enero del 2002.

CONSIDERANDO :

Que, para cumplir con las diferentes actividades de manera adecuada y oportuna se hace necesario contar con el apoyo administrativo y económico suficiente, para atender los distintos requerimientos de funcionamiento del órgano Deliberante.

Que, para este propósito la administración debe contar con recursos económicos que permitan efectuar gastos, de acuerdo a los reglamentos, Resoluciones y demás normas vigentes, con cargo a rendición de cuenta documentada.

POR TANTO :

H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley, y en sesión de fecha 18 de enero del 2002:

RESUELVE

Artículo Primero.- Se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de un Fondo a Rendir de Bs. 679.330,57.- (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA 57/100 BOLIVIANOS), correspondiente a los meses de Enero y Febrero del 2002 de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, cuyo monto deberá efectuarse con cargo al Presupuesto del H. Concejo Municipal de la Gestión 2002.

Artículo Secundo.- El cheque deberá ser girado a la orden del Asistente de Suministro del Concejo Municipal Lic. René Oswaldo Balcazar Callaú, Código 12851, con cargo a rendición de cuenta documentada, los procedimientos de ley y bajo la supervisión del Director Administrativo del Órgano Deliberante.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Dario Vaca Pereira J.
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Nayar Pareda
CONCEJAL PRESIDENTE

